



Resolución Ministerial N° 325-2012-MC

Lima, 22 AGO. 2012

Visto, el Informe N° 108-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; el Memorando N° 183-2012-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...);

Que, la señora Olga Hilaria Fernández De la Rosa es una destacada cultora y profesora de marinera, que inició su trayectoria en el año 1968, cuando se presentó al concurso de marinera que por entonces se realizaba en el Club Libertad. Su aparición causó un verdadero revuelo en la concurrencia: era la primera vez que una mujer se presentaba con el típico vestido de mochera y con los pies descalzos. Y es que hasta esa fecha la vestimenta de las damas era a la usanza limeña: con tacones y peinados de la época. Su presentación y su arte, en conjunto, le valieron el Premio de Popularidad y el segundo puesto del certamen;

Que, asimismo, debe tenerse en cuenta que una de las razones por las cuales la familia Fernández De la Rosa ha mantenido con tanto fervor este baile es que en Moche, desde hace mucho tiempo, la marinera está presente en todos los acontecimientos relacionados a la agricultura y a las fiestas religiosas. Un ejemplo de la transmisión intergeneracional de este estilo es que dos (2) de las hijas de doña Olga: Sonia y Noelia, actualmente se encuentran enseñando marinera en España, así como también, en la Escuela de Arte y Folklore Moche impartiendo la marinera en el estilo mochero;



Que, mediante el Informe N° 108-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC del 15 de agosto de 2012, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señaló que la señora Olga Hilaria Fernández De la Rosa es una importante exponente de la marinera, por lo que recomienda que se le otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura";

Estando a lo visado por el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

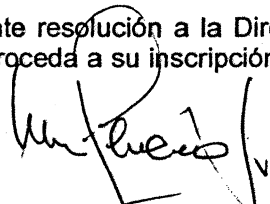
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC, y la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a la señora Olga Hilaria Fernández De la Rosa, la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

